

Mandataria promulga Ley que permite a organizaciones civiles el uso de infraestructura deportiva de Fuerzas Armadas y de Seguridad y Orden

4 ENE 2016



Esta nueva normativa permitirá que entidades deportivas, educativas y personas jurídicas sin fines de lucro puedan hacer uso de estos espacios.

La Presidenta aseguró que detrás de esta iniciativa “está también el espíritu de lograr una consolidación de la relación cotidiana de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden con los chilenos y chilenas”.

Hasta la comuna de Peñalolén llegó esta mañana la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, junto a los ministros de Defensa, José Antonio Gómez, y del Deporte, Natalia Riffó, para promulgar la Ley que faculta a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública para permitir el uso de su infraestructura deportiva a organizaciones deportivas, establecimientos educativos y personas jurídicas sin fines de lucro.

En la ceremonia, la Mandataria destacó que esta iniciativa “va a hacer posible que la comunidad organizada haga uso del equipamiento deportivo del que disponen las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad, como ocurre aquí en el Comando de Telecomunicaciones y como pudimos ver recién”.

Esta Ley será beneficiará, además, a aquellos lugares del país que no cuentan con la infraestructura deportiva suficiente para la realización de actividades, sea de alto rendimiento o con fines recreacionales.

En el comando de Telecomunicaciones del Ejército, donde se desarrolló la actividad, la Jefa de Estado subrayó que “detrás de proyectos como éste, está la voluntad transversal de nuestros representantes, diputados y senadores, de darle a la ciudadanía más oportunidades de crecimiento y de calidad de vida”.

De este modo, agregó que en iniciativas como la presentada hoy “está también el espíritu de lograr una consolidación de la relación cotidiana de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden con nuestros compatriotas”.

Para la aplicación de esta norma, se dictarán reglamentos que permitirán determinar que funcionarios de las FF.AA. son los facultados para autorizar el uso de la infraestructura y equipamiento deportivo señalado, los requisitos, procedimientos y formalidades para su uso, los plazos máximos, el procedimiento para determinar los gastos a reembolsar, los criterios y prioridades con los cuales se determinarán las actividades, y sus beneficiarios.

Durante su alocución, la máxima autoridad afirmó que “preocuparse por el deporte desde la infancia es preocuparse por el futuro de nuestra convivencia ciudadana”.

En esta línea, destacó la implementación de 3 mil 960 Escuelas Deportivas Integrales en 322 comunas del país, que beneficiaron a más de 100 mil personas durante 2015, y la construcción de la Nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte. Además, que los programas relacionados con el Deporte de Alto Rendimiento se cuentan entre los que tienen el mayor incremento porcentual de todo el Presupuesto Nacional.

Al finalizar sus palabras, la Presidenta sostuvo que “entre todos, estamos construyendo con todos, un Chile donde el encuentro y la convivencia son valores centrales. Un Chile en que los ciudadanos, con o sin uniforme, disfrutan, juegan, compiten, se encuentran. Y por tanto un Chile mejor para todos”.